Informe

Número: IF-2023-18857044-GDEBA-DREMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Mayo de 2023

Referencia: Anexo II - Generación Distribuida

ANEXO II

I – MECANISMO DE PASS THROUGH

1. Introducción

El mecanismo de *Pass Through* permite pasar a la tarifa de inyección un valor representativo del costo promedio evitado de compra y de transporte en el Mercado Eléctrico Mayorista, de modo tal de lograr neutralidad tarifaria para la distribuidora.

2. Precios de Referencia del Mercado Eléctrico Mayorista

Los Precios de referencia del Mercado Eléctrico Mayorista son los calculados por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) y sancionados por la Secretaría de Energía, o quien la reemplace. Se adoptan por períodos trimestrales en coincidencia con las programaciones estacionales y/o reprogramaciones trimestrales respectivamente. Si este mecanismo fuese modificado en el futuro por la Autoridad Nacional, el método de recálculo tarifario será modificado en consecuencia.

1. Precios de la Energía

Son los estacionales de energía eléctrica por banda horaria, sancionados por la Secretaría de Energía, o quien la reemplace.

pep = precio de la Energía en Horas de Pico [$/MWh]

per = precio de la Energía en Horas de Resto [$/MWh]

pev = precio de la Energía en Horas de Valle [$/MWh]

t = pico (p), valle (v) y resto (r)

3. Costos del transporte

El método consiste en asignar los cargos variables del Sistema de Transporte en Alta Tensión y del Sistema de Transporte por Distribución Troncal a los precios de la Energía.

$$CVT = CVAT + CVDISTROtEt$$

donde:

$CVT=$	Cargo Variable del Transporte, asociados a la energía y potencia adquirida y asignado al precio de la Energía [$/MWh-mes].
$CVAT=$	Cargos Variables del Sistema de Transporte en Alta Tensión, asociados a la energía y potencia adquirida [$/mes].
$CVDISTRO=$	Cargos Variables del Sistema de Transporte por Distribución Troncal, asociados a la energía y potencia adquirida [$/mes].
$Et=$	Energía operada por banda horaria del Distribuidor [MWh].

4. Fórmula de Pass Through de Inyección para las Categorías T1-Pequeñas Demandas, T2-Medianas Demandas, T3-Grandes Demandas y T4-Pequeñas Demandas Rurales

La siguiente fórmula define el ***Pass Through*** de energía inyectada:

$$petT1T2T3T4 = pet + CVT + \Omega$$

donde:

$petT1T2T3T4=$	precio de la energía en el nodo de la Distribuidora en la banda horaria t para las categorías tarifarias T1, T2, T3 y T4 [$/MWh-mes].
$pet=$	ya definido.
$CVT=$	ya definido.
$t=$	banda horaria de: pico (p), valle (v) y resto (r).
$\Omega=$	Componente complementario equivalente al valor del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica

CÁLCULO DE LOS PARÁMETROS TARIFARIOS

1. EDELAP

1. PEQUEÑAS DEMANDAS - USO RESIDENCIAL (tarifa 1-R)

Para usuarios encuadrados en la tarifa de Pequeñas Demandas, Uso Residencial (1-R), descripta en el 'Régimen Tarifario', se aplicará una tarifa única, compuesta por un (1) cargo variable por unidad de energía inyectada.

El cargo variable de inyección se determinará de acuerdo a la siguiente expresión:

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

$$CVIR = (PeT1p * Yp2 + PeT1r * Yr2 + PeT1v * Yv2) * KREB$$

donde:

CVIR: cargo variable de inyección que se aplicará a usuarios residenciales T1R, expresado en $/kWh.

PeT1p: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de punta, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yp2: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de punta respecto al total.

PeT1r: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas restantes, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yr2: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas restantes respecto al total.

PeT1v: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de valle, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yv2: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de valle respecto al total.

KREB: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de baja tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

2. PEQUEÑAS DEMANDAS - USO GENERAL (tarifa 1-G)

Para usuarios encuadrados en la tarifa de Pequeñas Demandas, Uso General (1-G), descripta en el 'Régimen Tarifario', se aplicará una tarifa única, compuesta por un (1) cargo variable por unidad de energía inyectada.

El cargo variable de inyección se determinará de acuerdo a la siguiente expresión:

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

$$CVIG = (PeT1p * Yp + PeT1r * Yr + PeT1v * Yv) * KREB$$

donde:

CVIG: cargo variable de inyección que se aplicará a usuarios T1G, expresado en $/kWh.

PeT1p: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de punta, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yp: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de punta respecto al total.

PeT1r: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas restantes, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yr: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas restantes respecto al total.

PeT1v: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de valle, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yv: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de valle respecto al total.

KREB: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de baja tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

3. MEDIANAS DEMANDAS (tarifa 2)

Para usuarios encuadrados en la tarifa de Medianas Demandas (Tarifa T2), descripta en el 'Régimen Tarifario', se aplicará una tarifa única, que se compondrá de un (1) cargo variable por unidad de energía inyectada.

El cargo variable de inyección se determinará de acuerdo a la siguiente expresión:

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

$$CVIMD = (PeT2p * Yp + PeT2r * Yr + PeT2v * Yv) * KREB$$

donde:

CVIMD: cargo variable de inyección que se aplicará a usuarios tarifa 2, expresado en $/kWh.

PeT2p: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de punta, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yp: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de punta respecto al total.

PeT2r: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas restantes, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yr: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas restantes respecto al total.

PeT2v: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de valle, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yv: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de valle respecto al total.

KREB: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de baja tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

4. GRANDES DEMANDAS EN BAJA TENSIÓN (tarifa 3-BT)

Para usuarios encuadrados en la tarifa de Grandes Demandas en Baja Tensión (3-BT), descripta en el 'Régimen Tarifario', se aplicará una tarifa única, que se compondrá de tres (3) cargos variables por unidad de energía inyectada en horas de punta, de valle nocturno y restantes.

Los horarios en que deberán considerarse los tramos mencionados serán coincidentes con los que determine el DNDC, para las transacciones al nivel mayorista.

Los cargos variables de inyección se determinarán de acuerdo a las siguientes expresiones:

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas de punta:

$$CVIPGB = PeT3p * KREB$$

donde:

CVIPGB: cargo variable por inyección de energía en horas de punta, de la tarifa 3-BT, expresado en $/kWh.

PeT3p: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de punta, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREB: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de baja tensión. Este valor no estará sujeto a

variación.

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas de valle nocturno:

CVIVGB = PeT3v * KREB

donde:

CVIVGB: cargo variable por inyección de energía en horas de valle nocturno, de la tarifa 3-BT, expresado en $/kWh.

PeT3v: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de valle nocturno, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREB: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de baja tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas restantes:

CVIRGB = PeT3r * KREB

donde:

CVIRGB: cargo variable por inyección de energía en horas restantes, de la tarifa 3-BT, expresado en $/kWh.

PeT3r: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas restantes, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREB: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de baja tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

5. GRANDES DEMANDAS EN MEDIA TENSIÓN (tarifa 3-MT)

Para usuarios encuadrados en la tarifa de Grandes Demandas en Media Tensión (3-MT), descripta en el 'Régimen Tarifario', se aplicará una tarifa única, que se compondrá de tres (3) cargos variables por unidad de energía inyectada en horas de punta, de valle nocturno y restantes.

Los horarios en que deberán considerarse los tramos mencionados serán coincidentes con los que determine el DNDC, para las transacciones al nivel mayorista.

Los cargos variables de inyección se determinarán de acuerdo a las siguientes expresiones:

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas de punta:

CVIPGM = PeT3p * KREM

donde:

CVIPGM: cargo variable por inyección de energía en horas de punta, de la tarifa 3-MT, expresado en $/kWh.

PeT3p: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de punta, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREM: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de media tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas de valle nocturno:

CVIVGM = PeT3v * KREM

donde:

CVIVGM: cargo variable por inyección de energía en horas de valle nocturno, de la tarifa 3-MT, expresado en $/kWh.

PeT3v: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de valle nocturno, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREM: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de media tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas restantes:

CVIRGM = PeT3r * KREM

donde:

CVIRGM: cargo variable por inyección de energía en horas restantes, de la tarifa 3-MT, expresado en $/kWh.

PeT3r: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas restantes, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREM: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de media tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

6. GRANDES DEMANDAS EN ALTA TENSIÓN (tarifa 3-AT)

Para usuarios encuadrados en la tarifa de Grandes Demandas en Alta Tensión (3-AT), descripta en el 'Régimen Tarifario', se aplicará una tarifa única, que se compondrá de tres (3) cargos variables por unidad de energía inyectada en horas de punta, de valle nocturno y restantes.

Los horarios en que deberán considerarse los tramos mencionados serán coincidentes con los que determine el DNDC, para las transacciones al nivel mayorista.

Los cargos variables de inyección se determinarán de acuerdo a las siguientes expresiones:

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas de punta:

CVIPGA = PeT3p * KREA

donde:

CVIPGM: cargo variable por inyección de energía en horas de punta, de la tarifa 3-AT, expresado en $/kWh.

PeT3p: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de punta, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREA: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de alta tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas de valle nocturno:

CVIVGA = PeT3v * KREA

donde:

CVIVGA: cargo variable por inyección de energía en horas de valle nocturno, de la tarifa 3-AT, expresado en $/kWh.

PeT3v: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de valle nocturno, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREA: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de alta tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

Cargo variable por unidad de energía inyectada en horas restantes:

$$CVIRGA = Per * KREA$$

donde:

CVIRGA: cargo variable por inyección de energía en horas restantes, de la tarifa 3-AT, expresado en $/kWh.

PeT3r: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas restantes, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

KREA: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de alta tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

7. PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES RESIDENCIALES (tarifa 4-RUR)

Para usuarios encuadrados en la tarifa de Pequeñas Demandas Rurales (4-RU), descripta en el 'Régimen Tarifario', se aplicará una tarifa única, que se compondrá de un (1) cargo variable por unidad de energía inyectada.

El cargo variable de inyección se determinará de acuerdo a la siguiente expresión:

Cargo variable por unidad de energía inyectada

$$CVIRUR = (PeT4p * Yp + PeT4r * Yr + PeT4v * Yv) * KREM$$

donde:

CVIRUR: cargo variable de inyección que se aplicará a usuarios residenciales T4R, expresado en $/kWh.

PeT4p: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de punta, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yp: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de punta respecto al total.

PeT4r: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas restantes, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yr: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas restantes respecto al total.

PeT4v: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de valle, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yv: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de valle respecto al total.

KREM: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de media tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

8. PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES NO RESIDENCIALES (tarifa 4-RUNR)

Para usuarios encuadrados en la tarifa de Pequeñas Demandas Rurales No Residenciales (4-RUNR), descripta en el 'Régimen Tarifario', se aplicará una tarifa única, que se compondrá de un (1) cargo variable por unidad de energía inyectada.

El cargo variable de inyección se determinará de acuerdo a la siguiente expresión:

Cargo variable por unidad de energía inyectada

$$CVIRUNR = (PeT4p * Yp + PeT4r * Yr + PeT4v * Yv) * KREM$$

donde:

CVIRUNR: cargo variable de inyección que se aplicará a usuarios residenciales T4NR, expresado en $/kWh.

PeT4p: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de punta, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yp: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de punta respecto al total.

PeT4r: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas restantes, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yr: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas restantes respecto al total.

PeT4v: precio de la energía adquirida por LA DISTRIBUIDORA en el mercado mayorista en las horas de valle, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente.

Yv: participación del consumo de los usuarios de esta categoría en horas de valle respecto al total.

KREM: factor de reducción del precio mayorista de la energía al nivel de media tensión. Este valor no estará sujeto a variación.

2. EDEA, EDEN y EDES

1. TARIFA "T1": PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencia < 10 KW)

1. T1R - RESIDENCIAL

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

CVIT1R = aR_pico * (peT1p * FPE_T1_p) + aR_resto * (peT1r * FPE_T1_r) + aR_valle * (peT1v * FPE_T1_v)

donde:

CVIT1R: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada de los usuarios encasillados en la tarifa T1R, expresado en $/kWh.

aR_pico: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios residenciales en el horario de pico respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas (0 <= aR_pico <= 1).

peT1p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_p: factor de las pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T1.

aR_resto: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios residenciales en el horario de resto respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aR_resto <= 1).

peT1r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_r: factor de las pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T1.

aR_valle: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios residenciales en el horario de valle respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aR_valle <= 1).

peT1v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_v: factor de las pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T1.

2. T1RE - RESIDENCIAL ESTACIONAL

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

CVIT1RE = aR_pico * (peT1p * FPE_T1_p) + aR_resto * (peT1r * FPE_T1_r) + aR_valle * (peT1v * FPE_T1_v)

donde:

CVIT1RE: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada de los usuarios encasillados en la tarifa T1RE, expresado en $/kWh.

aR_pico: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios residenciales en el horario de pico respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas (0 <= aR_pico <= 1).

peT1p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_p: factor de las pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T1.

aR_resto: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios residenciales en el horario de resto respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aR_resto <= 1).

peT1r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_r: factor de las pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T1.

aR_valle: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios residenciales en el horario de valle respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aR_valle <= 1).

peT1v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_v: factor de las pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T1.

3. T1G - SERVICIO GENERAL

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

CVIT1G = aG_pico * (peT1p * FPE_T1_p) + aG_resto * (peT1r * FPE_T1_r) + aG_valle * (peT1v * FPE_T1_v)

donde:

CVIT1G: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada de los usuarios encasillados en la tarifa T1G, expresado en $/kWh.

aG_pico: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T1G en el horario de pico respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aG_pico <= 1).

peT1p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T1.

aG_resto: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T1G en el horario de resto respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aG_resto <= 1).

peT1r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_r: factor de pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T1.

aG_valle: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T1G en el horario de valle respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aG_valle <= 1).

peT1v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_v: factor de pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T1.

4. **T1GE - SERVICIO GENERAL ESTACIONAL**

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

CVIT1GE = aG_pico * (peT1p * FPE_T1_p) + aG_resto * (peT1r * FPE_T1_r) + aG_valle * (peT1v * FPE_T1_v)

donde:

CVIT1GE: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada de los usuarios encasillados en la tarifa T1GE, expresado en $/kWh.

aG_pico: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T1G en el horario de pico respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aG_pico <= 1).

peT1p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T1.

aG_resto: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T1G en el horario de resto respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aG_resto <= 1).

peT1r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_r: factor de pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T1.

aG_valle: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T1G en el horario de valle respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aG_valle <= 1).

peT1v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T1, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T1_v: factor de pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T1.

2. **TARIFA "T2": MEDIANAS DEMANDAS (10 kW < Potencia < 50 kW)**

1. **T2BT - SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN**

Cargo variable en pico por unidad de energía inyectada:

CVIPT2BT = peT2p * FPE_T2BT_p

donde:

CVIPT2BT: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T2BT, expresado en $/kWh.

peT2p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T2, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPET2_BT_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T2BT.

Cargo variable en fuera de pico por unidad de energía inyectada:

CVIFPT2BT = aT2_resto * (1 + aT2_pico / (aT2_resto + aT2_valle)) * peT2r * FPE_T2BT_r + aT2_valle * (1 + aT2_pico / (aT2_resto + aT2_valle)) * peT2v * FPE_T2BT_v

donde:

CVIFPT2BT: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario fuera de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T2BT, expresado en $/kWh.

aT2_pico: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en tarifa T2 en el horario de pico, respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT2_pico <= 1).

aT2_resto: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en tarifa T2 en el horario de resto, respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT2_resto <= 1).

aT2_valle: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en tarifa T2 en el horario de valle, respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT2_valle <= 1).

peT2r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T2, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T2BT_r: factor de pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T2BT.

peT2v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T2, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T2BT_v: factor de pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T2BT, expresado en $/kWh.

2. T2MT - SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN

Cargo variable en pico por unidad de energía inyectada:

CVIPT2MT = peT2p * FPE_T2MT_p

donde:

CVIPT2MT: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T2MT, expresado en $/kWh.

peT2p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T2, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T2MT_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T2MT.

Cargo variable en fuera de pico por unidad de energía inyectada:

CVIFPT2MT = aT2_resto * (1 + aT2_pico / (aT2_resto + aT2_valle)) * peT2r * FPE_T2MT_r + aT2_valle * (1 + aT2_pico / (aT2_resto + aT2_valle)) * peT2v * FPE_T2MT_v

donde:

CVIFPT2MT: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de fuera de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T2MT, expresado en $/kWh.

aT2_pico: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en tarifa T2 en el horario de pico, respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT2_pico <= 1).

aT2_resto: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en tarifa T2 en el horario de resto, respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT2_resto <= 1).

aT2_valle: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en tarifa T2 en el horario de valle, respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT2_valle <= 1).

peT2r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa

T2, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T2MT_r: valor unitario de las pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T2MT.

peT2v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T2, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T2MT_v: valor unitario de las pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T2MT.

3. TARIFA "T3": GRANDES DEMANDAS (Potencia ≥ 50 kW)

1. T3BT - SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN

CARGOS VARIABLES (Suministros entre 50 y 300kW de Demanda)

Cargo variable en pico por unidad de energía inyectada:

CVIPT3BT1 = peT3p * FPE_T3BT_p

donde:

CVIPT3BT1: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T3BT, expresado en $/kWh.

peT3p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3BT_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T3BT.

Cargo variable en resto por unidad de energía inyectada:

CVIRT3BT1 = peT3r * FPET3BT_r

donde:

CVIRT3BT1: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de resto de los usuarios encasillados en la tarifa T3BT, expresado en $/kWh.

peT3r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3BT_r: factor de pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T3BT.

Cargo variable en valle por unidad de energía inyectada:

CVIVT3BT1 = peT3v * FPE_T3BT_v

donde:

CVIVT3BT1: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de valle de los usuarios encasillados en la tarifa T3BT, expresado en $/kWh.

peT3v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3BT_v: factor de pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T3BT.

CARGOS VARIABLES (Suministros Mayor a 300kW de Demanda)

Cargo variable en pico por unidad de energía inyectada:

CVIPT3BT2 = peT3p * FPE_T3BT_p

donde:

CVIPT3BT2: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T3BT, expresado en $/kWh.

peT3p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3BT_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T3BT.

Cargo variable en resto por unidad de energía inyectada:

CVIRT3BT2 = peT3r * FPE_T3BT_r

donde:

CVIRT3BT2: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de resto de los usuarios encasillados en la tarifa T3BT, expresado en $/kWh.

peT3r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3BT_r: factor de pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T3BT.

Cargo variable en valle por unidad de energía inyectada:

CVIVT3BT2 = peT3v * FPE_T3BT_v

donde:

CVIVT3BT2 cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de valle de los usuarios encasillados en la tarifa T3BT, expresado en $/kWh.

peT3v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3BT_v: factor de pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T3BT.

2. T3MT - SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN

CARGOS VARIABLES (Suministros entre 50 y 300kW de Demanda)

Cargo variable en pico por unidad de energía inyectada:

CVIPT3MT1 = peT3p * FPET3MT_p

donde:

CVIPT3MT1: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T3MT, expresado en $/kWh.

peT3p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3MT_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T3MT.

Cargo variable en resto por unidad de energía inyectada:

CVIRT3MT1 = peT3r * FPE_T3MT_r

donde:

CVIRT3MT1: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de resto de los usuarios encasillados en la tarifa T3MT, expresado en $/kWh.

peT3r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3MT_r: factor de pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T3MT.

<u>Cargo variable en valle por unidad de energía inyectada:</u>

$$CVIVT3MT1 = peT3v * FPE_T3MT_v$$

donde:

CVIVT3MT1: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de valle de los usuarios encasillados en la tarifa T3MT, expresado en $/kWh.

peT3v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3MT_v: factor de pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T3MT.

CARGOS VARIABLES (Suministros Mayor a 300kW de Demanda)

<u>Cargo variable en pico por unidad de energía inyectada:</u>

$$CVIPT3MT2 = peT3p * FPE_T3MT_p$$

donde:

CVIPT3MT2: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T3MT, expresado en $/kWh.

peT3p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3MT_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T3MT.

<u>Cargo variable en resto por unidad de energía inyectada:</u>

$$CVIRT3MT2 = peT3r * FPE_T3MT_r$$

donde:

CVIRT3MT2: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de resto de los usuarios encasillados en la tarifa T3MT, expresado en $/kWh.

peT3r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3MT_r: factor de pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T3MT.

<u>Cargo variable en valle por unidad de energía inyectada:</u>

$$CVIVT3MT2 = peT3v * FPE_T3MT_v$$

donde:

CVIVT3MT2: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de valle de los usuarios encasillados en la tarifa T3MT, expresado en $/kWh.

peT3v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3MT_v: factor de pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T3MT.

3. T3AT - SUMINISTROS EN ALTA TENSIÓN

Cargo variable en pico por unidad de energía inyectada:

CVIPT3AT = peT3p * FPE_T3AT_p

donde:

CVIPT3AT: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de pico de los usuarios encasillados en la tarifa T3AT, expresado en $/kWh.

peT3p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3AT_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T3AT.

Cargo variable en resto por unidad de energía inyectada:

CVIRT3AT = peT3r * FPE_T3AT_r

donde:

CVIRT3AT: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de resto de los usuarios encasillados en la tarifa T3AT, expresado en $/kWh

peT3r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3AT_r: factor de pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T3AT.

Cargo variable en valle por unidad de energía inyectada:

CVIVT3AT = peT3v * FPE_T3MT_v

donde:

CVIVT3AT: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada en el período horario de valle de los usuarios encasillados en la tarifa T3AT, expresado en $/kWh.

peT3v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T3, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T3AT_v: factor de pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T3AT.

4. TARIFA "T4": PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES

1. T4R - PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES RESIDENCIALES (Potencia < 10 kW)

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

CVIT4_P = aT4_pico * peT4p * FPE_T4_p + aT4_resto * peT4r * FPE_T4_r + aT4_valle * peT4v * FPE_T4_v

donde:

CVIT4_P: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada de los usuarios encasillados en la tarifa T4, expresado en $/kWh.

aT4_pico: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T4

en el horario de pico respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT4_pico <= 1).

peT4p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T4, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T4_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T4.

aT4_resto: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T4 en el horario de resto respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT4_resto <= 1).

peT4r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T4, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T4_r: valor unitario de las pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T4.

aT4_valle: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T4 en el horario de valle respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT4_valle <= 1).

peT4v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T4, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T4_v: valor unitario de las pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T4.

2. T4NR - PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES NO RESIDENCIALES

Cargo variable por unidad de energía inyectada:

CVIT4_M = aT4_pico * peT4p * FPE_T4_p + aT4_resto * peT4r * FPE_T4_r + aT4_valle * peT4v * FPE_T4_v

donde:

CVIT4_M: cargo variable de inyección que se aplica a la totalidad de la energía inyectada de los usuarios encasillados en la tarifa T4, expresado en $/kWh.

aT4_pico: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T4 en el horario de pico respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT4_pico <= 1).

peT4p: precio de transferencia de la energía en el horario de pico aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T4, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T4_p: factor de pérdidas de energía en horario de pico, correspondiente a la tarifa T4.

aT4_resto: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T4 en el horario de resto respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT4_resto <= 1).

peT4r: precio de transferencia de la energía en el horario de resto aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T4, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T4_r: valor unitario de las pérdidas de energía en horario de resto, correspondiente a la tarifa T4.

aT4_valle: coeficiente que expresa la participación del consumo de energía de usuarios encasillados en la tarifa T4 en el horario de valle respecto del consumo total de energía de esos usuarios en las tres bandas horarias (0 <= aT4_valle <= 1).

peT4v: precio de transferencia de la energía en el horario de valle aplicable a los usuarios encasillados en la tarifa T4, calculado de acuerdo al punto I.4 del presente, expresado en $/kWh.

FPE_T4_v: valor unitario de las pérdidas de energía en horario de valle, correspondiente a la tarifa T4.

3. VALORES INICIALES DE LAS VARIABLES INCLUÍDAS EN LAS EXPRESIONES MÁTEMÁTICAS DE CÁLCULO DE LOS PARÁMETROS TARIFARIOS

DISTRIBUIDORA RÍO DE LA PLATA

TARIFA T1

Yp2 =	0,30	adimensional
Yr2 =	0,49	adimensional
Yv2 =	0,21	adimensional
Yp =	0,24	adimensional
Yr =	0,64	adimensional
Yv =	0,12	adimensional
KREB =	1,184	adimensional

TARIFA T2

Yp =	0,21	adimensional
Yr =	0,61	adimensional
Yv =	0,18	adimensional
KREB =	1,184	adimensional

TARIFA T3

KREB =	1,184	adimensional
KREM =	1,069	adimensional
KREA =	1,028	adimensional

TARIFA T4

Yp =	0,30	adimensional
Yr =	0,49	adimensional
Yv =	0,21	adimensional
KREM =	1,069	adimensional

TARIFA T1

aR_pico =	0,3500	adimensional
FPE_T1_p =	1,1559	adimensional
aR_resto =	0,5000	adimensional
FPE_T1_r =	1,1559	adimensional
aR_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T1_v =	1,1559	adimensional
aG_pico =	0,1500	adimensional
aG_resto =	0,7000	adimensional
aG_valle =	0,1500	adimensional

TARIFA T2

aT2_pico =	0,1500	adimensional
aT2_resto =	0,7000	adimensional
aT2_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T2BT_p =	1,0703	adimensional
FPE_T2BT_r =	1,0703	adimensional
FPE_T2BT_v =	1,0703	adimensional
FPE_T2MT_p =	1,0442	adimensional
FPE_T2MT_r =	1,0442	adimensional
FPE_T2MT_v =	1,0442	adimensional

TARIFA T3

FPE_T3BT_p =	1,0703	adimensional
FPE_T3BT_r =	1,0703	adimensional
FPE_T3BT_v =	1,0703	adimensional
FPE_T3MT_p =	1,0442	adimensional
FPE_T3MT_r =	1,0442	adimensional
FPE_T3MT_v =	1,0442	adimensional
FPE_T3AT_p =	1,0040	adimensional
FPE_T3AT_r =	1,0040	adimensional
FPE_T3AT_v =	1,0040	adimensional

TARIFA T4

aT4_pico =	0,1500	adimensional
FPE_T4_p =	1,0442	adimensional
aT4_resto =	0,7000	adimensional
FPE_T4_r =	1,0442	adimensional
aT4_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T4_v =	1,0442	adimensional

DISTRIBUIDORA NORTE

TARIFA T1

aR_pico =	0,3500	adimensional
FPE_T1_p =	1,1513	adimensional
aR_resto =	0,5000	adimensional
FPE_T1_r =	1,1513	adimensional
aR_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T1_v =	1,1513	adimensional
aG_pico =	0,1500	adimensional
aG_resto =	0,7000	adimensional
aG_valle =	0,1500	adimensional

TARIFA T2

aT2_pico =	0,1500	adimensional
aT2_resto =	0,7000	adimensional
aT2_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T2BT_p =	1,0660	adimensional
FPE_T2BT_r =	1,0660	adimensional
FPE_T2BT_v =	1,0660	adimensional
FPE_T2MT_p =	1,0400	adimensional
FPE_T2MT_r =	1,0400	adimensional
FPE_T2MT_v =	1,0400	adimensional

TARIFA T3

FPE_T3BT_p =	1,0660	adimensional
FPE_T3BT_r =	1,0660	adimensional
FPE_T3BT_v =	1,0660	adimensional
FPE_T3MT_p =	1,0400	adimensional
FPE_T3MT_r =	1,0400	adimensional
FPE_T3MT_v =	1,0400	adimensional
FPE_T3AT_p =	1	adimensional
FPE_T3AT_r =	1	adimensional
FPE_T3AT_v =	1	adimensional

TARIFA T4

aT4_pico =	0,1500	adimensional
FPE_T4_p =	1,0400	adimensional
aT4_resto =	0,7000	adimensional
FPE_T4_r =	1,0400	adimensional
aT4_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T4_v =	1,0400	adimensional

DISTRIBUIDORA SUR

TARIFA T1

aR_pico =	0,3500	adimensional
FPE_T1_p =	1,1513	adimensional
aR_resto =	0,5000	adimensional
FPE_T1_r =	1,1513	adimensional
aR_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T1_v =	1,1513	adimensional
aG_pico =	0,1500	adimensional
aG_resto =	0,7000	adimensional
aG_valle =	0,1500	adimensional

TARIFA T2

aT2_pico =	0,1500	adimensional
aT2_resto =	0,7000	adimensional
aT2_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T2BT_p =	1,0660	adimensional
FPE_T2BT_r =	1,0660	adimensional
FPE_T2BT_v =	1,0660	adimensional
FPE_T2MT_p =	1,0400	adimensional
FPE_T2MT_r =	1,0400	adimensional
FPE_T2MT_v =	1,0400	adimensional

TARIFA T3

FPE_T3BT_p =	1,0660	adimensional
FPE_T3BT_r =	1,0660	adimensional
FPE_T3BT_v =	1,0660	adimensional
FPE_T3MT_p =	1,0400	adimensional
FPE_T3MT_r =	1,0400	adimensional
FPE_T3MT_v =	1,0400	adimensional
FPE_T3AT_p =	1	adimensional
FPE_T3AT_r =	1	adimensional
FPE_T3AT_v =	1	adimensional

TARIFA T4

aT4_pico =	0,1500	adimensional
FPE_T4_p =	1,0400	adimensional
aT4_resto =	0,7000	adimensional
FPE_T4_r =	1,0400	adimensional
aT4_valle =	0,1500	adimensional
FPE_T4_v =	1,0400	adimensional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.11 12:38:38 -03'00'

Gonzalo Ezequiel Ramos
Personal Profesional
Dirección de Regulación Económica
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.11 12:38:39 -03'00'